

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
Séptima sesión  
celebrada el lunes  
21 de octubre de 1996  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA SÉPTIMA SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

- TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
- TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)
- TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/51/SR.7  
20 de diciembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (A/51/3 (Parte I y Parte II), A/51/327, A/51/208-S/1996/543, A/51/357, A/51/450, A/C.3/51/L.2, A/C.3/51/L.3) (continuación)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (A/51/3 (Parte I y Parte II), A/51/68, A/51/87, A/51/93, A/51/208-S/1996/543, A/51/129-E/1996/53, A/51/295, A/51/375, A/51/436, A/51/437, A/51/469) (continuación)

TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (A/C.3/51/7) (continuación)

1. El Sr. MUKASA-SSALI (Uganda), refiriéndose al tema 101 del programa y al papel del Instituto Regional Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI), dice que la comunidad internacional conviene en reconocer la magnitud de la delincuencia transnacional organizada y evalúa mejor los peligros que supone para la seguridad y la estabilidad de todos los países. Cabe observar, por una parte, que la lucha contra ese flagelo moviliza recursos que podrían destinarse a promover el desarrollo y, por otra parte, que la integración de las estructuras internacionales y los progresos técnicos facilitan el blanqueo de dinero procedente sobre todo del tráfico de estupefacientes. La delegación de Uganda atribuye una importancia especial al Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y encomia las actividades que ha llevado a cabo la División de Prevención del Delito y Justicia Penal para aplicar la resolución 50/146 de la Asamblea General, en la que ésta reafirmó la importancia de la cooperación técnica y de los servicios de asesoramiento y pidió que se reforzaran.

2. Con respecto al informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 50/145 y 50/146 de la Asamblea General (A/51/327), Uganda observa con satisfacción que, en su resolución 1996/13, el Consejo Económico y Social acogió complacido los progresos realizados con respecto a la elaboración de un programa de acción para promover el uso y la aplicación eficaces de reglas y normas internacionales en la justicia de menores, y reconoció la necesidad de reforzar la cooperación internacional y la asistencia técnica. Uganda espera con interés el informe del Secretario General sobre las medidas concretas que deben tomarse en la esfera de la prevención del delito y justicia penal para eliminar la violencia contra las mujeres.

3. Con respecto al informe del Secretario General sobre el UNAFRI (A/51/450), la delegación de Uganda observa con satisfacción que, en su resolución 50/147, la Asamblea General encomió al Instituto por los esfuerzos que había hecho para cumplir su mandato a pesar de las graves dificultades financieras que atravesaba. El Instituto sigue siendo un mecanismo dinámico de cooperación regional en la lucha contra la delincuencia a la que es difícil hacer frente adecuadamente sólo con medidas en el plano nacional. Debido a su situación financiera, el Instituto ha redoblado sus esfuerzos para establecer asociaciones con los gobiernos de los países donantes, diversas instituciones y otros institutos a fin de promover la formación, la investigación comparada, la

evaluación de políticas, los servicios de información, los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica.

4. Cabe felicitar al Instituto por haber organizado, en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Secretaría del Commonwealth y la Universidad de Botswana, un seminario regional de capacitación sobre el tema de la prevención de la delincuencia en el África meridional en la perspectiva del año 2000, que se celebró en Gaborone en junio de 1996. En ese seminario, al que asistieron 49 participantes de seis países del África meridional, se examinaron numerosos aspectos relacionados con la prevención de la delincuencia urbana y con la violencia contra las mujeres. Debido a la falta de fondos, no pudieron celebrarse dos cursos prácticos sobre la delincuencia ecológica y la delincuencia transnacional en África. Sin embargo, el Instituto llevó a cabo estudios prácticos sobre la reintegración de los niños de la calle, la prevención de la delincuencia en zonas urbanas, la reintegración social de los presos, las tendencias de la delincuencia y, especialmente, los efectos nefastos de la delincuencia en el desarrollo sostenible de los países de África. En la actualidad, recopila también datos fidedignos sobre la delincuencia y sus manifestaciones sociales, en particular en el marco de un estudio sobre los delitos en que interviene la violencia. En la actualidad, en colaboración con el Departamento de Justicia y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, reúne información sobre las leyes, los procedimientos y las prácticas de extradición existentes en todos los países de África y organiza un seminario de formación sobre extradición al que asistirán participantes de todos los países de África.

5. Como indica el Secretario General en su informe (A/51/450), Uganda, como país anfitrión, cumple sus compromisos y sus considerables obligaciones respecto del Instituto, al que ha brindado su apoyo en situaciones especialmente difíciles. Es necesario rendir homenaje a los Estados africanos que han seguido brindando un firme apoyo político al Instituto. La delegación de Uganda exhorta a los gobiernos africanos que todavía no son miembros de ese órgano a que pasen a formar parte de él, y espera que la Comisión apoye el proyecto de resolución sobre el aumento de los recursos del Instituto, que presentará el Grupo de Estados de África.

6. El Sr. CHOI (República de Corea) refiriéndose al tema 101 del programa, dice que la delincuencia, que ha aumentado en un 5% anual en los últimos cinco años, perjudica las actividades llevadas a cabo en pro de la democracia y el desarrollo sostenible. La delincuencia transnacional organizada se ha extendido debido a la liberalización de los mercados y a la internacionalización. Por ello, la División de Prevención del Delito y Justicia Penal y los demás órganos competentes de las Naciones Unidas deben velar por coordinar las actividades de lucha contra la delincuencia.

7. La delegación de Corea es partidaria de que la Asamblea General apruebe en su quincuagésimo primer período de sesiones la Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública y el Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos, a fin de completar las reglas y normas internacionales vigentes en esa esfera. Por otro lado, acoge con agrado los esfuerzos desplegados para elaborar una convención internacional contra la

delincuencia transnacional organizada y la iniciativa tomada por la República de Polonia con ese fin.

8. En cuanto al tema 102 del programa, la delegación de Corea deplora que en el curso del año no se haya avanzado mucho en la esfera de la fiscalización de drogas, situación todavía más lamentable porque cada vez es más difícil establecer una distinción entre las cuestiones relativas al tránsito, al consumo y a la producción de drogas. Además, los traficantes de drogas, que siempre intentan conquistar nuevos mercados, no respetan las fronteras y consiguen blanquear el dinero procedente de sus actividades sin dificultad.

9. A fin de luchar eficazmente contra ese flagelo, es indispensable adoptar un planteamiento equilibrado, global y multidisciplinario. Al respecto, cabe señalar el papel central que ha tenido el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) desde que se creó en 1991. La delegación de Corea acoge con agrado la celebración del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General tiene previsto para 1998, con arreglo a la recomendación formulada por la Comisión de Estupefacientes en su 39º período de sesiones, y espera que en esa ocasión los Estados Miembros impulsen las actividades contra el uso indebido de drogas adoptando la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción revisado, así como la declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda ilícita de drogas.

10. Habida cuenta de que la fiscalización de drogas exige una acción internacional, es indispensable racionalizar la cooperación entre distintas organizaciones para aumentar su eficacia. Eso es lo que intenta hacer el PNUFID al coordinar el examen del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas. La delegación de Corea felicita al Comité Administrativo de Coordinación (CAC) por haber reforzado el carácter funcional del Plan de Acción actualizándolo sobre la base de los planes de acción interinstitucionales de carácter sectorial o subsectorial.

11. El PNUFID y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal, que colaboran en la esfera del asesoramiento jurídico, acaban de poner en marcha un programa conjunto de lucha contra el blanqueo de dinero al cual se han asignado inicialmente 4,1 millones de dólares. Habida cuenta de la estrecha relación entre el uso indebido de drogas y la delincuencia, es preciso que el PNUFID y la División coordinen todavía más sus actividades a fin de aumentar su eficacia.

12. Por último, aunque las dificultades financieras del PNUFID y la División se inscriban en el marco de una crisis más grave que afecta a todo el sistema de las Naciones Unidas, la delegación de Corea estima que, puesto que la fiscalización de drogas y la prevención de la delincuencia son cuestiones candentes que tienen consecuencias directas para la seguridad y la estabilidad internacionales, la Secretaría debe atribuirles mayor importancia. En ese sentido, el Gobierno de Corea está decidido a seguir apoyando el fortalecimiento de los órganos competentes de las Naciones Unidas, especialmente el PNUFID y la División, y a participar en las actividades organizadas por la comunidad internacional para luchar contra las drogas y la delincuencia.

13. El Sr. WISSA (Egipto), hablando sobre los temas 101 y 158 del programa, reafirma la importancia que su país atribuye a la estabilidad de todos los sectores de la sociedad y a la seguridad de sus ciudadanos. En el marco de la

prevención de la delincuencia, Egipto procura garantizar la aplicación de las leyes y el imperio del derecho inspirándose en valores tradicionales, culturales y religiosos basados en el respeto de las personas, la propiedad y la familia. Egipto ha puesto en marcha un programa de lucha contra todas las formas de delincuencia, sobre todo contra el terrorismo.

14. Egipto apoya la iniciativa de Polonia encaminada a elaborar un proyecto de convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada. Con ese instrumento se podría luchar contra las nuevas formas de delincuencia y contra los peligros que entrañan para la sociedad las relaciones entre la delincuencia organizada y el terrorismo, que es una violación flagrante, peligrosa e injustificable de los principios de derecho internacional. En ocasión del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en El Cairo, Egipto presentó un proyecto de resolución sobre la elaboración de un código de conducta a ese respecto.

15. Si bien la comunidad internacional es consciente de la creciente amenaza que el terrorismo supone para la paz y la estabilidad internacionales, todavía no existe un instrumento internacional para luchar contra ese problema. Por ello, es necesario elaborar urgentemente una convención internacional de lucha contra ese flagelo en sus diferentes aspectos y, en ese sentido, el Presidente de Egipto propuso que se celebrara una conferencia internacional sobre el terrorismo, que podría servir de punto de partida para elaborar dicha convención.

16. Egipto acoge con agrado las conclusiones positivas de la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, celebrada en Nápoles, e invita a todos los Estados a cooperar y a movilizar los recursos necesarios para aplicar la Declaración Política y Plan de Acción Mundial aprobados por la Conferencia.

17. Es necesario luchar también contra la delincuencia organizada en el plano regional. A ese respecto, es necesario fomentar la capacidad del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, sobre todo con respecto a la asistencia técnica. Además, convendría transformar en departamento la División de Prevención del Delito y Justicia Penal, cuyo volumen de trabajo ha aumentado considerablemente.

18. Egipto manifiesta asimismo su gran preocupación por la situación financiera que atraviesa la Organización y sus instituciones como el UNAFRI, que compromete el aumento de la cooperación entre las distintas entidades que se dedican a luchar contra la delincuencia.

19. El Sr. GAL (Israel), refiriéndose al tema 102 del programa, dice que el problema de las drogas se convirtió en una grave amenaza para la sociedad israelí en el decenio de 1980. Hasta la aparición del fenómeno del consumo de drogas, Israel servía únicamente como país de tránsito a las organizaciones internacionales de tráfico de estupefacientes. A fin de luchar contra el nuevo problema del consumo de drogas, en 1988 se creó la Dirección israelí de lucha contra los estupefacientes. Las funciones de esa entidad son planificar, coordinar y promover actividades de lucha contra el flagelo de las drogas. Con ese fin la Dirección ha puesto en marcha, con diversas instituciones gubernamentales, varios servicios orientados a la asistencia social y médica, la

educación, la capacitación, la investigación y la represión del uso indebido de drogas. A pesar de sus esfuerzos, el consumo de drogas ha seguido aumentando tanto entre los jóvenes como entre los adultos. En consecuencia, se ha decidido adoptar un nuevo planteamiento para hacer frente a ese problema.

20. En la esfera de la prevención, se ha hecho hincapié en los jóvenes y los grupos vulnerables. Se destinarán más recursos a los proyectos ejecutados a corto y a mediano plazo, y también a las actividades destinadas a cambiar la actitud de la "nueva generación" ante las drogas. Todos esos proyectos y actividades serán evaluados más adelante.

21. En la esfera de la represión, la lucha contra las drogas se concentra en los ingresos procedentes del tráfico de estupefacientes. En 1991, el Knesset aprobó una ley por la que autorizaba a las autoridades a confiscar los bienes adquiridos con el tráfico de estupefacientes. Israel se interesa por los resultados logrados por otros países para hacer frente al problema de las drogas y desea aprovechar su experiencia. Por otro lado, Israel aprobará dentro de poco una ley sobre el blanqueo de los ingresos procedentes de la delincuencia, que le permitirá ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

22. Israel tiene también la intención de modificar las leyes vigentes para que contengan disposiciones sobre delincuencia transnacional y de conferir poderes extraterritoriales a los tribunales para que puedan sancionar las actividades delictivas cometidas en otros países, especialmente las relacionadas con el tráfico de estupefacientes.

23. Israel hace lo posible por cooperar con la comunidad internacional en la fiscalización de drogas, y está dispuesto a compartir con otros países la experiencia que ha adquirido en esa esfera. Israel ha concertado nueve acuerdos bilaterales de cooperación en materia de estupefacientes y ayuda a varias repúblicas de la ex Unión Soviética a establecer sus propios mecanismos de lucha contra los estupefacientes.

24. La evolución mundial favorece el desarrollo del tráfico de estupefacientes y de la delincuencia transnacional. No es posible separar la prevención de la delincuencia y la lucha contra los estupefacientes. En ese sentido, Israel apoya la recomendación de fortalecer la cooperación entre la División de Prevención del Delito y Justicia Penal y el PNUFID.

25. La Sra. PINEDA (Venezuela), refiriéndose al tema 102 del programa, recuerda que aunque los gobiernos se han movilizado para luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes, el problema sigue agravándose de una forma alarmante, según indican los informes de los organismos especializados en la cuestión de las drogas. Ante esa realidad, el Gobierno de Venezuela apoya la recomendación formulada por la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1998 con el fin de determinar las prioridades de la futura estrategia multilateral de fiscalización de drogas y fortalecer la cooperación internacional en esa esfera.

26. El Gobierno de Venezuela participa activamente en la lucha contra las drogas, lo cual se demuestra con el apoyo que presta a las actividades de coordinación de la Comisión Nacional contra el Uso Ilícito de las Drogas y con

la reforma de la Ley orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de 1993 para hacerla más compatible con los mecanismos multilaterales existentes. En virtud de esa Ley, se tipifica como delito el blanqueo de dinero y se penaliza la utilización de precursores y sustancias químicas en la elaboración de drogas ilícitas. Por otra parte, cabe mencionar que las directrices de la política venezolana en la lucha contra las drogas se reflejan en el Plan Nacional de lucha contra las drogas. Ese plan, elaborado por la Comisión Nacional mencionada y supervisado por el PNUFID, se orienta hacia la prevención en todos sus aspectos.

27. Venezuela es muy consciente del problema que representa el tráfico y el uso indebido de drogas, tanto en el plano nacional como en el internacional. En ese sentido, ve con suma preocupación la utilización del territorio venezolano para el tránsito de drogas por parte de los traficantes, los sembradíos de amapola y coca localizados en las zonas fronterizas y la penetración del sistema financiero venezolano para blanquear el dinero procedente de esas actividades. Venezuela sigue también de cerca los cambios sociales y tecnológicos que han dificultado la lucha contra las drogas en los últimos 30 años y acoge con agrado la celebración de las conferencias regionales auspiciadas por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), que constituyeron un importante primer paso para facilitar la promulgación de leyes y ayudaron a que los Estados de la región aplicaran mejor las disposiciones contra el blanqueo de dinero que figuran en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

28. En todos los foros internacionales que se han organizado sobre ese tema Venezuela ha puesto de manifiesto su voluntad política de luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes y los delitos conexos con arreglo al principio de la responsabilidad compartida. La fiscalización de drogas requiere la cooperación de todos los países afectados, tanto países consumidores como países de tránsito o países productores. Por ello, es necesario procurar encontrar una solución común para luchar contra el problema de las drogas y promover la cooperación internacional en esa esfera de manera incondicional, recíproca y sistemática, sin perjudicar la soberanía de los países interesados ni sus principios de acción. Venezuela reitera su inquebrantable voluntad de continuar la lucha contra las drogas y agradece a las Naciones Unidas la ayuda que brindan a sus Estados Miembros en esa esfera.

29. El Sr. GELBARD (Estados Unidos de América), refiriéndose a los temas 101 y 102 del programa, recuerda que la delincuencia es una temible amenaza para la sociedad porque socava las instituciones políticas, económicas y sociales. Aunque tradicionalmente se asociaban con los regímenes gubernamentales antidemocráticos, las organizaciones delictivas han llegado a corromper a algunas democracias sobre las que ejercen una influencia considerable. Es especialmente preocupante observar al respecto que algunos países permiten a las entidades que se dedican a la producción y al tráfico de estupefacientes en gran escala que reciclen el producto de sus actividades delictivas en las instituciones financieras de su territorio. Los Estados Unidos reconocen plenamente los esfuerzos que han desplegado algunos países en el curso del año transcurrido para invertir esa tendencia y piden a los demás países que tomen medidas del mismo tipo. Piden además a la comunidad internacional que actúe con

firmeza cuando compruebe que algún Estado tolera o facilita las actividades de organizaciones delictivas.

30. La lucha contra la delincuencia organizada no debe orientarse solamente a dismantelar las organizaciones delictivas sino también a privarles de sus medios financieros. Eso es precisamente lo que procuran lograr los Estados Unidos. Con ese fin, en 1995 el Presidente de los Estados Unidos utilizó por vez primera los poderes que le confería la International Economic Emergency Powers Act para dismantelar el cartel de Cali. Los Estados Unidos también procuran, por medio de las disposiciones que han tomado en relación con la concesión de visados, prohibir la entrada a su territorio a presuntos traficantes de drogas, sus familiares y sus asociados. Con respecto al blanqueo de dinero, ha pedido a los servicios del Gobierno que se ocupan de la fiscalización de drogas que determinen los países donde el blanqueo de dinero crea graves problemas y les brinden ayuda. En consecuencia, las autoridades han empezado a colaborar con diversos países en cuestiones relativas a la información, la extradición, la confiscación de bienes, la congelación de cuentas bancarias y la investigación sobre el tráfico de automóviles robados, y también a ayudarles a aplicar mejor sus leyes, fortalecer sus sistemas judiciales, crear centros regionales de formación para la policía y la judicatura y cooperar con la División de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas y sus institutos regionales. En ese orden de ideas, los Estados Unidos piden a todos los Estados Miembros de la Organización que firmen la Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública, aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Consejo Económico y Social.

31. La cooperación internacional nunca ha sido tan necesaria como en Bosnia y Herzegovina, donde la delincuencia organizada amenaza la paz ya de por sí muy frágil. Las Naciones Unidas procuran, por medio de su equipo especial de policía internacional, reestructurar los servicios responsables de la aplicación de las leyes con el fin de crear un cuerpo de policía que opere según las normas internacionales. En la conferencia sobre asistencia a Bosnia para la aplicación de las leyes, celebrada recientemente en Dublín, los Estados Unidos se comprometieron a aportar 17 de los 100 millones de dólares necesarios para financiar la operación. Aunque otros países anunciaron que aportarían contribuciones todavía falta mucho para cubrir las necesidades de la operación. La falta de fondos de la comunidad internacional podría tener graves consecuencias, en particular en Europa. Es necesario actuar urgentemente en Bosnia y Herzegovina, es decir antes de que se arraigue la delincuencia.

32. Algunos gobiernos contribuyen al tráfico de drogas cuando tratan de contemporizar con la delincuencia organizada o simplemente cuando se declaran vencidos. Otros eligen soluciones fáciles que consisten por ejemplo en legalizar la utilización de las drogas, es decir en destipificar la toxicomanía, con lo que reducen al mínimo los perjuicios para los toxicómanos y los que éstos pueden causar a la sociedad. Sin embargo, los Estados Unidos estiman que es necesario reducir la demanda interna de drogas ilícitas, sin lo cual es imposible eliminar la producción en otros países. Por ello, el Presidente Clinton ha pedido este año al Congreso estadounidense que asigne 15.000 millones de dólares a la lucha contra las drogas, una cifra sin precedentes, superior en un 9% a la prevista el año anterior. Por otra parte, los Estados Unidos estiman que es importante impedir el cultivo, la producción y el tráfico ilícito de drogas a fin de que no fracasen las actividades encaminadas a controlar la



demanda. En ese contexto, el Gobierno de los Estados Unidos ha pedido encarecidamente a los países que exportan las sustancias químicas necesarias para la fabricación de drogas ilícitas que creen un grupo oficioso que se encargue de impedir que los productores de drogas consigan esas sustancias. Ese mecanismo permitiría que un mayor número de países productores de sustancias químicas se movilizaran contra la producción de drogas ilícitas sin esperar a ser partes en una convención o un acuerdo oficial. Permitiría también que los países interesados cooperasen entre sí y utilizarasen con mayor firmeza los mecanismos existentes, que ese grupo no se propone sustituir.

33. El 75% de los Estados Miembros de la Organización son ya partes en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Aunque esa proporción es alta sigue siendo insuficiente: todos los Estados Miembros deben ser partes en esa Convención e intensificar los esfuerzos que despliegan para aplicarla, es decir, promulgar leyes internas y cooperar con los demás Estados en las investigaciones y la persecución de los traficantes. A ese respecto, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1998 permitirá evaluar y apoyar la aplicación de esa Convención, así como otras convenciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión.

34. En ese sentido, los Estados Unidos ayudan a los países productores de drogas a establecer diversos instrumentos e instituciones jurídicos sólidos para eliminar el cultivo de las drogas y dismantelar las organizaciones delictivas. Consideran que la eliminación de los cultivos ilícitos debería ir acompañada de estrategias agrícolas de sustitución de cultivos.

35. Los Estados Unidos apoyan las actividades llevadas a cabo por el PNUFID para ayudar a los países a aplicar las convenciones de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra las drogas. Sin embargo, aunque el PNUFID recibiera apoyo financiero de todos los Estados Miembros, no podría financiar la lucha mundial contra la producción y el tráfico de estupefacientes. Por ello, es a los Estados Miembros a quienes incumbe en definitiva prevenir la producción, el tráfico y el uso indebido de drogas ilícitas para proteger a sus ciudadanos y sus intereses nacionales.

36. Hoy más que nunca existe la voluntad política de actuar porque ningún país puede permitirse rehuir sus responsabilidades. Individualmente, todos los países tienen la posibilidad de perseguir y dismantelar las organizaciones ilegales, así como de reducir la demanda de drogas. Colectivamente, tienen el poder de impedir que los traficantes de drogas obtengan los productos y las sustancias que necesitan, adoptando las estrategias necesarias y aplicando las normas enunciadas en las convenciones internacionales vigentes.

37. La Sra. TSABEDZE (Swazilandia), refiriéndose a los temas 101 y 102 del programa en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) (Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe), dice que es especialmente inquietante constatar que la mayor parte de las decisiones adoptadas para luchar contra las drogas no se hayan podido aplicar por falta de recursos, sobre todo en los países en desarrollo, mientras que ha aumentado la producción, el tráfico y el consumo de drogas. En consecuencia, Swazilandia estima que es necesario redoblar colectivamente los esfuerzos para la

fiscalización de drogas y que, en lo que respecta a la delincuencia organizada, se obtendrán buenos resultados si se fomenta la cooperación internacional.

38. En la región de la SADC, la falta de recursos humanos, financieros y materiales obstaculiza totalmente la administración de justicia. A ese respecto, los países de la SADC agradecen a la comunidad internacional la ayuda que les brinda para superar sus problemas y piden que siga cumpliendo los compromisos contraídos en el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en particular con respecto a la asistencia técnica, que es indispensable para fortalecer la democracia y establecer sistemas de justicia penal eficaces, ya que contribuyen a crear condiciones favorables a la paz y a la estabilidad.

39. Por su parte, la SADC creó recientemente un organismo regional de cooperación policial para la prevención del delito y la identificación de delincuentes, la difusión de información sobre la delincuencia en la región y la capacitación. Esa organización ha probado ya su eficacia porque ha contribuido a reducir el contrabando de armas, el tráfico de drogas y los robos de vehículos. En cuanto al UNAFRI, que colabora estrechamente con los Estados Miembros en las actividades de información, capacitación e investigación, es lamentable que atravesase graves dificultades financieras. Teniendo presentes los trabajos que ha iniciado y la posibilidad de que obtenga resultados todavía mejores, cabe esperar que las Naciones Unidas y la comunidad internacional continúen apoyándolo.

40. En las sociedades democráticas es indispensable que los encargados de aplicar las leyes reciban una buena formación y dispongan de material adecuado. Recientemente, los encargados de aplicar la ley, como jueces, procuradores y guardias de prisión, de los países miembros de la SADC recibieron capacitación, pero los sistemas policial, judicial y penal de los países de la subregión carecen todavía del material básico que necesitan. Por ello, la SADC pide a la comunidad internacional que proporcione ese material a sus países miembros. Espera además que continúe prestando servicios de asesoramiento a sus países miembros para que puedan reformar sus leyes nacionales y aplicar las normas internacionales de justicia penal, y recuerda que en la mayoría de países en desarrollo, incluidos los países del África meridional, es necesario mejorar los servicios informáticos sobre justicia penal y que todavía no se han creado bases de datos para los sistemas policial y judicial. Por último, la SADC considera que las Naciones Unidas deben asignar recursos suficientes para coordinar la elaboración de instrumentos que ayuden a los Estados Miembros a utilizar los medios de difusión para luchar contra la delincuencia, porque esos medios pueden desempeñar un papel crucial en esa esfera.

41. La SADC considera que, para ejecutar debidamente el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la División de Prevención del Delito y Justicia Penal debe cooperar con los demás órganos de las Naciones Unidas y coordinar sus actividades con las de esos órganos. La SADC observa que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal coordina sus actividades con las actividades pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Estupefacientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 50/146 de la Asamblea General. Observa también que la Comisión ha intercambiado información con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre

cuestiones de interés común y sobre la financiación de determinados proyectos. La SADC apoya esas gestiones porque permiten utilizar los recursos con la máxima eficacia. Por último, en lo que respecta al presupuesto de cooperación técnica para el bienio 1996-1997, aprobado por la Asamblea General, la SADC lamenta que los nuevos puestos previstos sigan congelados y que hayan tenido que aplazarse las actividades planificadas. Es necesario tener plenamente en cuenta las consideraciones prioritarias que motivaron las decisiones de la Asamblea General.

42. Con respecto al tema 102 del programa, la representante de Swazilandia observa que los Estados miembros de la SADC no han escapado a los problemas de las drogas y la delincuencia. Cada vez más se utilizan para transportar estupefacientes y sustancias sicotrópicas de Asia y el Lejano Oriente a Europa y América. A ello se debe que los jóvenes de la subregión consuman determinadas drogas. Para remediar esa situación, la SADC ha tomado medidas de cooperación en el plano subregional y ha empezado a cooperar con la Unión Europea en el plano interregional. Como indica el Secretario General en su informe sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción (A/51/436), en octubre y noviembre de 1995, la SADC y la Unión Europea celebraron una conferencia sobre el tráfico transfronterizo de drogas en la que participó el PNUFID. En esa conferencia se aprobó un protocolo que contenía disposiciones sobre cooperación en la aplicación de las leyes y sobre la adopción de medidas legislativas y administrativas contra la corrupción. El protocolo, que fue ratificado más tarde, ya ha entrado en vigor, y la SADC sigue cooperando con la Unión Europea. Los Estados Miembros de la SADC procuran de forma colectiva luchar contra el problema de las drogas. Por ello, en la Cumbre celebrada en Maseru (Lesotho) en agosto de 1996, los Jefes de Estado y de Gobierno de esos países firmaron un protocolo de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, compatible con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Con ese protocolo se pretende en primer lugar eliminar el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, la corrupción y el uso indebido de drogas por medio de la cooperación entre los gobiernos afectados, reducir la demanda de drogas por medio de programas coordinados, eliminar la producción de drogas ilícitas y proteger la región de los traficantes internacionales de drogas.

43. Plenamente consciente del importante papel que desempeña el PNUFID en la coordinación de las actividades de fiscalización de drogas, la SADC cree que el Programa debería fortalecerse a todos los niveles. Con ese fin, considera que, debido al creciente volumen de trabajo del Programa, es necesario examinar sus modalidades de financiación. En efecto, menos de un 10% de las actividades del PNUFID se financian con cargo al presupuesto ordinario de la Organización y el resto con fondos procedentes de contribuciones voluntarias. Si esas contribuciones disminuyeran, el Programa no podría seguir cumpliendo su cometido. Por ello, la SADC cree que es necesario financiar más actividades del Programa con cargo al presupuesto ordinario. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1998 será una buena ocasión para examinar de nuevo la financiación del presupuesto del Programa.

44. El Sr. MEKDAD (República Árabe Siria) dice que la delincuencia organizada, fomentada por la corrupción y la codicia, se propaga por todas partes y que el Secretario General ha señalado debidamente en sus informes (A/51/327, A/51/436 y A/51/437) la gravedad de la situación. A juicio de la República Árabe Siria,

los principales objetivos de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito son la coordinación de las actividades internacionales, la aplicación más eficaz de las leyes y la prestación de asistencia técnica para fortalecer la justicia penal. Si se formulan principios rectores y se aplican en los planos internacional y nacional se logrará instaurar la justicia penal. La elaboración de instrumentos modelo que puedan utilizarse como textos de convenciones internacionales o regionales sería un medio eficaz para solucionar los complejos problemas de la delincuencia y sus graves consecuencias. La reunión y difusión de información, por medios científicos, ayudaría también a lograr una buena administración de justicia.

45. la República Árabe Siria es parte en la mayoría de instrumentos de lucha contra la delincuencia y participa en todas las conferencias que se celebran para coordinar las actividades internacionales en esa esfera. La cooperación internacional sería más eficaz si se reforzara el intercambio de conocimientos e información de carácter jurídico, se cooperara en las investigaciones y se confiscaran los bienes ilegales. Las convenciones bilaterales y multilaterales consolidarían las actividades de los instrumentos internacionales encaminadas a impedir el blanqueo de dinero y la inversión de fondos procedentes de actividades delictivas. La República Árabe Siria proyecta presentar enmiendas a las resoluciones del Consejo Económico y Social sobre la cuestión.

46. La República Árabe Siria rechaza y condena enérgicamente el delito de terrorismo y prohíbe todas las actividades de ese tipo en su territorio. En el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente subrayó y reiteró que era necesario establecer una distinción entre el terrorismo y la lucha justa de algunos pueblos contra su ocupación y en pro de su libertad. El pueblo árabe del Líbano y de Siria tiene motivos para resistir la ocupación israelí del Golán árabe sirio y del Líbano meridional porque esa ocupación es en sí un acto de terrorismo y debe considerarse como un delito grave que amenaza la seguridad de los pueblos y los Estados. Israel debe dejar de obstaculizar las gestiones destinadas a instaurar una paz justa y amplia, en cumplimiento de la resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978).

47. Es necesario hacer frente a todos los aspectos del flagelo de las drogas (demanda, cultivo, producción, comercio y redes de distribución) y a sus penosas consecuencias sociales y económicas. En 1993, la República Árabe Siria promulgó la ley No. 2 de lucha contra las drogas y su uso ilegal, inspirada en tres instrumentos de las Naciones Unidas relativos a las drogas, y ha empezado a armonizar su legislación nacional con los instrumentos internacionales sobre la cuestión. En el país no se cultivan ni producen drogas. El Consejo de Ministros Árabes del Interior, la Liga de los Estados Árabes y el Centro Árabe de Capacitación y Estudios en materia de Seguridad cooperan con los organismos internacionales para lograr los objetivos del PNUFID. La voluntad política de la República Árabe Siria para luchar contra el tráfico de drogas en su territorio es inquebrantable; por otra parte, el Gobierno ha establecido controles muy estrictos en esa esfera. La República Árabe Siria ha proporcionado a la Interpol datos importantes con los que, en los últimos años, ha podido embargar toneladas de drogas.

48. Las actividades internacionales de lucha contra las drogas deberían basarse en los principios de la soberanía de los Estados, la distribución de

responsabilidades, la no injerencia en los asuntos internos y el aumento de la cooperación internacional en el respeto del derecho internacional. De hecho, la República Árabe Siria piensa que las evaluaciones unilaterales, basadas en la legislación de un país sobre la política de fiscalización de drogas de otro país carecen de valor, obstaculizan las actividades internacionales y apartan la atención de la lucha contra el uso indebido de drogas. Solamente los órganos de las Naciones Unidas deben hacer evaluaciones de ese tipo.

49. La Sra. MESDOUA (Argelia), refiriéndose al tema 102 del programa, dice que con las actividades que se han llevado a cabo de forma aislada en el plano nacional no se han obtenido los resultados previstos, que la comunidad internacional debe movilizarse en mayor medida para la prevención, la lucha y el castigo de la delincuencia, y que en ese sentido las Naciones Unidas son el foro ideal para definir un planteamiento coordinado.

50. Es necesario apoyar las medidas adoptadas recientemente por el CAC para impulsar a los organismos, programas y fondos especializados, así como a las instituciones financieras, a integrar la cuestión de las drogas en sus programas, de manera que el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas sea un instrumento idóneo para la coordinación y la consolidación de las actividades de lucha en esa esfera. Habida cuenta de que en los últimos cinco años el PNUFID se ha desempeñado en buena forma merece que se aumenten sus medios y recursos.

51. En el curso de los últimos diez años, la comunidad internacional ha promulgado normas jurídicas y ha creado un marco institucional para la cooperación internacional y regional en la lucha contra las drogas ilícitas, el cual se fortalecería en gran medida con la ratificación universal de los tratados internacionales, la adaptación de las leyes internas y la ejecución de los programas elaborados en esa esfera.

52. En menos de un decenio, el consumo local de drogas ha aumentado considerablemente en África y el continente se ha convertido en un centro importante del tráfico de drogas; por ello África insiste en que se tengan en cuenta los intereses de los países de tránsito y no sólo los de los países productores y consumidores. Las instituciones regionales deben prestar su atención al Plan de Acción y a la Declaración para la fiscalización de drogas en el continente, aprobados recientemente por la Organización de la Unidad Africana.

53. Gracias a diversas investigaciones se ha comprobado que del 70 al 75% de las drogas confiscadas en Argelia se encontraban en tránsito en el país y que, si bien el consumo local y el tráfico ilícito de drogas en Argelia se relacionan principalmente con las drogas de origen natural (cannabis y derivados), está aumentando el uso de sustancias sicotrópicas. Esas investigaciones han establecido un vínculo indiscutible entre las drogas y las actividades terroristas de las redes transfronterizas que se dedican al tráfico de armas de fuego y drogas.

54. Ante esa situación, las autoridades han tomado medidas preventivas, disuasorias y represivas. Han creado una comisión nacional de lucha contra las drogas y la toxicomanía y han elaborado y puesto en marcha un plan rector nacional con la ayuda de las estructuras competentes del Estado y las

organizaciones no gubernamentales. Con las actividades de prevención, apoyadas por los medios de difusión, se procura sensibilizar a la sociedad y sobre todo a los jóvenes. Con las medidas disuasorias, Argelia procura aumentar los recursos humanos y los medios materiales destinados a la lucha contra las drogas para mejorar la vigilancia de sus fronteras; en ese sentido acogería con agrado la ayuda del PNUFID. Por último, con respecto a las medidas de represión, la ley 85-05 sobre protección y promoción de la salud, las disposiciones contenidas en el código penal, los códigos de aduanas, del correo y las telecomunicaciones permiten reprimir considerablemente las actividades de los traficantes. A fin de adaptar y actualizar las leyes del país, el Ministerio de Justicia ha previsto hacer una reforma sustantiva de las leyes sobre el tráfico ilícito de drogas a fin de que sean compatibles con las convenciones internacionales en las que Argelia es parte. Por otro lado, el país procura establecer una estructura gubernamental permanente para la coordinación y el seguimiento de la ejecución del plan rector nacional.

55. Convencida de que sólo con un planteamiento global y coordinado se podrá vencer el flagelo de las drogas, Argelia apoya firmemente los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la lucha internacional contra las drogas.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas